

---

# Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Ref.: Estado dominial Parque de la República.**

**VISTO:** Las ordenanzas aprobadas por este Cuerpo en relación al uso de los terrenos del “Parque de la República” por parte del Municipio de Villa Constitución.

**CONSIDERANDO:** Que, este Cuerpo no cuenta con información actualizada sobre el estado dominial y avances en las gestiones para proyectos habitacionales anunciados sobre los terrenos del “Parque de la República”.

Que, por Ordenanza N° 5239/23 este Cuerpo autorizó al Departamento Ejecutivo a transferir al Fondo Fiduciario Público, denominado “Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar” (PROCREAR), creado por Decreto N° 902/12, el dominio del bien inmueble identificado catastralmente como: Departamento 19 - Distrito 18 - Sección 02 - Manzana 00600 – Parcela 0001, Partida Inmobiliaria N° 19-18-00-418767/000, ubicado en Villa Constitución.

Que, en la mencionada Ordenanza se autorizó al Departamento Ejecutivo a la suscripción de un Convenio Específico con PROCREAR referido al inmueble identificado en el punto anterior.

Que, en septiembre del 2023 el Ejecutivo Municipal anunció públicamente en redes sociales y medios de comunicación la entrega de la escritura correspondiente a las 17 hectáreas del Parque de la República; aunque de manera formal este Cuerpo no ha recibido notificación alguna.

Que, por Ordenanza N° 4538/2016, este Cuerpo aprobó el Acta Acuerdo rubricada por la Municipalidad y distintas organizaciones y actores interesados en ocupar espacios en el terreno denominado “Parque de la República”.

Que, la subdivisión propuesta incluye áreas para la ejecución de viviendas, equipamiento recreativo, deportivo y espacio público.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Convóquese a una audiencia al secretario de Ordenamiento Territorial, el secretario de Gobierno, el director de Asuntos Legales y Técnicos; y todas las áreas que estos considere pertinente; con el fin de dar cuenta sobre el estado de situación actual del predio “Parque de la República” en relación al pase de dominio para que dichos terrenos sean de potestad plena del Municipio de Villa Constitución; como así también avances en las gestiones sobre los proyectos habitacionales anunciados y estado actual del acta acuerdo con las instituciones.

**ARTÍCULO 2°:** Dicha audiencia deberá estar acompañada por la presentación de un informe en donde se detalle: avances en la escrituración, gestión de proyecto de viviendas anunciado en 2023 y distribución de las tierras tal lo acordado entre el Municipio y las instituciones; mediante Acta Acuerdo y posterior N° 4538/2016; además de cualquier otro dato que se considere de relevancia aportar.

**ARTÍCULO 3°:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

**ARTÍCULO 4°:** De forma. -